



Turquía: Persecución política a *Egitim Sen*, el sindicato más representativo de la enseñanza

Voro Benavent (Representante de STEs-i en el Congreso de *Egitim Sen*)

e

Egitim Sen es el mayor sindicato turco y el más representativo en el ámbito de la enseñanza, con una afiliación de casi 200.000 trabajado-

res y trabajadoras. Tanto la Internacional de la Educación como Amnistía Internacional, entre otras importantes organizaciones, han venido denunciando a la opinión pública mundial el largo acoso que desde su fundación, en 1995, ha estado recibiendo por parte de los diferentes gobiernos de Ankara.

Entre 1985 y 1996, en una desoladora ola de terror, multitud de docentes fueron raptados y, de ellos, más de 152 fueron asesinados en circunstancias misteriosas que nunca han sido esclarecidas. Más recientemente, no sólo sigue existiendo el riesgo de que las autoridades emprendan acciones penales contra las personas que intentan ejercer su derecho a manifestarse pacíficamente o a expresar sus discrepancias sobre ciertos asuntos de ellas, sino que continúan las agresiones del poder contra las organizaciones defensoras de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres, la tortura y malos tratos en las dependencias policiales y el empleo desproporcionado de la fuerza contra manifestantes.

Las diversas reformas legales y constitucionales iniciadas desde 2001 para salvaguardar los derechos humanos siguen siendo insuficientes para garantizar el ejercicio de las libertades de la ciudadanía. Ahora, bajo el actual gobierno turco presidido por Recep Tayyip Erdoğan, del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP), la fiscalía ha puesto en marcha un proceso judicial para clausurar *Egitim Sen* por no retirar de sus estatutos "... la defensa del

derecho de las personas a recibir educación en su lengua materna", acusación fundamentada en la Ley de Procesamiento de Sindicatos de Funcionarios del Estado por contravenir el artículo 42 de la Constitución turca, según el cual: "En los centros educativos y de enseñanza no se impartirá como lengua materna ningún otro idioma más que el turco a los ciudadanos turcos", norma que deja fuera de la legalidad a más de las treinta lenguas diferentes a la oficial, impidiendo los dere-



chos lingüísticos de las minorías. Según la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la Educación, Katarina Tomasevski, "[...] la mención de educación en lengua materna [en Turquía] se ve además como un peligro para la integridad territorial, lo cual traslada el tema del ámbito educativo para llevarlo al ámbito de la seguridad nacional. Considerar la multiplicidad lingüística un activo y no una amenaza es motivo de asombro. Los límites entre la seguridad nacional y la educación no están claramente definidos, y decisiones sobre cuestiones que pertenecen al ámbito de la educación pueden tomarse basándose en motivos de seguridad nacional, y no en sus ventajas educativas". Así, ni siquiera en las universidades existe ningún departamento de lengua y literatura de las lenguas minoritarias, y sólo es posible su aprendizaje de mane-

ra privada y bajo numerosas restricciones.

El procedimiento para ilegalizar el sindicato fue iniciado por un tribunal laboral de Ankara en junio de 2004. En septiembre, amparándose en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo), del que Turquía es Estado Parte, el mismo tribunal rechazó la petición de clausura atendiendo a los derechos a la libertad de asociación y expresión allí establecidos, sentando un precedente único en la jurisprudencia, pero en noviembre el Tribunal de Apelaciones anuló este fallo para "[...] evitar actividades contrarias a la estructura unitaria del país como precaución obligatoria a fin de proteger la seguridad nacional y pública y el orden público", por lo que el proceso se volvió a reabrir el 10 de diciembre, justo después de que *Egitim Sen* celebrara en Ankara su IV Congreso, al que acudimos solidariamente

do un precedente único en la jurisprudencia, pero en noviembre el Tribunal de Apelaciones anuló este fallo para "[...] evitar actividades contrarias a la estructura unitaria del país como precaución obligatoria a fin de proteger la seguridad nacional y pública y el orden público", por lo que el proceso se volvió a reabrir el 10 de diciembre, justo después de que *Egitim Sen* celebrara en Ankara su IV Congreso, al que acudimos solidariamente

STEs-i al lado de otras organizaciones sindicales internacionales, y donde pudimos ser testigos del fuerte aparato represor del gobierno turco durante la manifestación por la libertad y las reivindicaciones del sindicato. Luego, la represión estatal ha vuelto a limitar las protestas pacíficas contra el juicio, como el 8 de diciembre en una brutal carga policial en Estambul. Kafkianamente, el 27 de diciembre, otro tribunal de la capital turca ha abierto un nuevo proceso contra el sindicato por llevar a cabo una manifestación no autorizada contra el proceso el 13 de julio, evidenciando la manía persecutoria de un gobierno que, mientras pretende integrarse en la Unión Europea, aún sigue atreviéndose a despreciar no sólo las libertades políticas y sindicales, sino, lo que es peor, los derechos más elementales de las personas y de los pueblos. e